



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 15 de Enero del 2003.

P.O. N° 7

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO  
SECRETARIA GENERAL

**DECRETO No. 238**, por el que se ratifica la designación del representante del Gobierno del Estado ante el Tribunal de Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, hecha por el Titular del Ejecutivo Estatal..... 2

**R. AYUNTAMIENTO ABASOLO, TAMAULIPAS**

**PRESUPUESTO** de Egresos a ejercer durante el Ejercicio Fiscal del año 2003, del municipio de Abasolo, Tamaulipas..... 3

**R. AYUNTAMIENTO GÜEMEZ, TAMAULIPAS**

**PRESUPUESTO** de Egresos a ejercer durante el Ejercicio Fiscal del año 2003, del municipio de Güemez, Tamaulipas..... 3

**R. AYUNTAMIENTO PADILLA, TAMAULIPAS**

**PRESUPUESTO** de Egresos a ejercer durante el Ejercicio Fiscal del año 2003, del municipio de Padilla, Tamaulipas..... 4

**R. AYUNTAMIENTO JAUMAVE, TAMAULIPAS**

**PRESUPUESTO** de Egresos a ejercer durante el Ejercicio Fiscal del año 2003, del municipio de Jaumave, Tamaulipas..... 4

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

---

---

**GOBIERNO DEL ESTADO**  
**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARIA GENERAL**

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ha sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN XIV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, Y 92, FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**DECRETO No.238**

**DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, HECHA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL.**

**ARTICULO UNICO.-** Se ratifica la designación que el Titular del Ejecutivo del Estado tuvo a bien hacer a favor del Licenciado Efraín Flores García como representante del Gobierno del Estado de Tamaulipas ante el Tribunal de Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado; en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 92 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.

**TRANSITORIO**

**ARTICULO UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 15 de enero del año 2003.- DIPUTACIÓN PERMANENTE.- PRESIDENTE.- LIC. JOSE LUIS CASTELLANOS GONZALEZ.- Rúbrica. SECRETARIO.- LIC. ELISEO CASTILLO TEJEDA.- Rúbrica.- SECRETARIO.- ING. JOSE RAUL BOCANEGRA ALONSO.- Rúbrica."**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los quince días del mes de enero del año dos mil tres.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.**

---

---

**R. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO, TAMAULIPAS**

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 16 de Diciembre de 2002 y según consta en el Acta No. 18 de la sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo del Municipio de **Abasolo, Tam.**; según lo estipula el Código Municipal en su Art. 3°. Y de conformidad con las facultades que le otorga el Art. 49 Fracción XIV, del mismo Código, se aprobó con base en los probables ingresos a recibirse, el **PRESUPUESTO DE EGRESOS** a ejercerse para el próximo año de **2003**, habiendo quedado como sigue:

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CAPITULO</b>
31.000	SERVICIOS PERSONALES	2,185,000.00
32.000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	1,227,000.00
33.000	SERVICIOS GENERALES	929,000.00
34.000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	2,507,000.00
35.000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	541,000.00
36.000	OBRAS PÚBLICAS	6,921,000.00
37.000	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	2,730,000.00
38.000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	10,000.00
39.000	DEUDA PÚBLICA	950,000.00
	<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO</b>	<b>18,000,000.00</b>

(DIECIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100M. N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

**ATENTAMENTE.-** “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION”.- **EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- ING. RENATO RUIZ PEREZ.-** Rúbrica.- **EL TESORERO MUNICIPAL.- QFB. DORA E. VAZQUEZ CASTRELLON.-** Rúbrica.- **LA COMISION DE HACIENDA.- C. CARLOS BALDERAS RUIZ.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO.- PROF. LUIS ORTIZ JARAMILLO.-** Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO DE GÜEMEZ, TAMAULIPAS**

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 13 de Diciembre de 2002 y según consta en el Acta No. 24 de la sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo del Municipio de **Güemez, Tam.**; según lo estipula el Código Municipal en su Art. 3°. Y de conformidad con las facultades que le otorga el Art. 49 Fracción XIV, del mismo Código, se aprobó con base en los probables ingresos a recibirse, el **PRESUPUESTO DE EGRESOS** a ejercerse para el próximo año de **2003**, habiendo quedado como sigue:

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CAPÍTULO</b>
31.000	SERVICIOS PERSONALES	2,090,000.00
32.000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	1,137,000.00
33.000	SERVICIOS GENERALES	1,578,000.00
34.000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	2,755,000.00
35.000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	520,000.00
36.000	OBRAS PÚBLICAS	7,000,000.00
37.000	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	1,920,000.00
38.000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	0.00
39.000	DEUDA PÚBLICA	600,000.00

**TOTAL DEL PRESUPUESTO****17,600,000.00**

(DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION".- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- M.V.Z. FRANCISCO SÁNCHEZ GAMEZ.- Rúbrica.- EL TESORERO MUNICIPAL.- ING. REIMUNDO VAZQUEZ GONZALEZ.- Rúbrica.- LA COMISIÓN DE HACIENDA.- C. ENCARNACIÓN HORTA SANCHEZ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO.- C. RAUL BLANCO SÁNCHEZ.- Rúbrica.**

**R. AYUNTAMIENTO DE PADILLA, TAMAULIPAS**

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 7 de Noviembre de 2002 y según consta en el Acta No. 11 de la sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo del Municipio de **Padilla, Tam.**; según lo estipula el Código Municipal en su Art. 3°. Y de conformidad con las facultades que le otorga el Art. 49 Fracción XIV, del mismo Código, se aprobó con base en los probables ingresos a recibirse, el **PRESUPUESTO DE EGRESOS** a ejercerse para el próximo año de **2003**, habiendo quedado como sigue:

31000	SERVICIOS PERSONALES	1,900,000.00	11 %
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	925,000.00	5 %
33000	SERVICIOS GENERALES	2,072,000.00	12 %
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	2,398,000.00	14 %
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	470,000.00	3 %
36000	OBRAS PUBLICAS	5,920,000.00	34 %
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	2,815,000.00	16 %
39000	DEUDA PUBLICA	700,000.00	4 %
	<b>TOTAL</b>	<b>17,200,000.00</b>	<b>100 %</b>

(DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100M. N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION".- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. SERGIO A. ARIZMENDI ANAYA.- Rúbrica.- EL TESORERO MUNICIPAL.- C. JORGE E. ACEVEDO MATA.- Rúbrica.- LA COMISION DE HACIENDA.- ING. MIGUEL A. ESPERICUETA CUEVAS.- Rúbrica.- EL SECRETARIO.- PROF. ABRAHAM ACEVEDO LÓPEZ.- Rúbrica.**

**R. AYUNTAMIENTO DE JAUMAVE, TAMAULIPAS**

Por el presente hago de su conocimiento que con fecha 6 de Noviembre del año pasado, y según consta del Acta de Cabildo Número 26 asentada con motivo de la Asamblea Ordinaria de este H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo previsto por los artículos 3°, 49, fracción XIV, 156 y 158 del Código Municipal en vigor, se aprobó autorizar, sobre la base de los probables ingresos a recibirse y del gasto público estimado, el **PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2003**, habiendo quedado como sigue:

PARTIDA	CONCEPTO	MILES DE PESOS	%
31000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 2'100,000	10.5
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	500,000	2.5
33000	SERVICIOS GENERALES	1'600,000	8.0

34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	1'900,000	9.5
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	350,000	1.75
36000	OBRAS PÚBLICAS	9'500,000	47.5
37000	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	3'250,000	16.25
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	50,000	0.25
39000	DEUDA PÚBLICA	750,000	3.75
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 20'000,000</b>	<b>100.0</b>

Por lo anterior y para su validez, solicito respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el diverso artículo 157 del precitado Código Municipal de Tamaulipas.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarme a su respetable consideración.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION".- PRESIDENTE MUNICIPAL.-  
 PROF. JOSÉ GUDIÑO CARDIEL.- Rúbrica.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC.  
 JOSÉ ALFREDO DE LA ROSA TORRES.- Rúbrica.**

COPIA



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 15 de Enero del 2003.

NÚMERO 7

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de (25) veinticinco de noviembre del año dos mil dos, dictado en el Expediente 654/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Juicio concluido, promovido por el C. EFRAIN GARCÍA GÓMEZ en contra de la C. REYNA CRUZ TORRES, se procede llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada en cumplimiento al auto que a continuación se transcribe:

Altamira, Tamaulipas, a veinticinco de noviembre del año dos mil dos.

A sus antecedentes el escrito de cuenta, téngase por presentado al C. EFRAIN GARCÍA GÓMEZ, con la personalidad que tiene acreditada en autos, como lo solicita y tomando en consideración las manifestaciones vertidas por la Actuaría Adscrita al Juzgado en la Acta circunstanciada levantada en fecha treinta y uno de octubre del presente año; NOTIFÍQUESE a la C. REYNA CRUZ TORRES, la demanda instaurada en su contra por medio de Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de la localidad por TRES (3) VECES consecutivas, así como por los Estrados del Juzgado, emplazándola para que dentro del término de (60) sesenta días a partir de la fecha de la última publicación se apersona a dar contestación a la demanda, haciéndosele saber que en la Secretaría del Juzgado se encuentran las copias de traslado a su disposición, con la salvedad de que si el suscrito juzgador tuviere conocimiento del domicilio de la persona demandada o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido.- NOTIFÍQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. Lic. Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con Secretaria de Acuerdos C. Lic. María Estela Valdés del Rosal, que autoriza y DA FE.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Altamira, Tamaulipas, a veintiuno de octubre del año dos mil dos.

Téngase por presentado al C. EFRAIN GARCÍA GÓMEZ con su escrito de cuenta y anexos que acompaña como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía Ordinaria Civil la Nulidad de Juicio Concluido, de la C. REYNA CRUZ TORRES, quien tiene su domicilio ubicado en la finca marcada con el número 111 de la privada Ribereña, colonia Lucio Blanco, de ciudad Madero, Tamaulipas, de quien reclama los conceptos marcados con los incisos a), b), c) y d) de su libelo de mérito.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Se admite la demanda en cuanto a Derecho proceda.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Con las copias simples de la demanda, documentos exhibidos y copias simples debidamente requisitadas por la Secretaría del Juzgado, córrase traslado y emplácese a la parte demandada en su domicilio señalado, haciéndosele saber que se le concede el término de (10) días para que produzca su contestación si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Dése vista al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, para que manifieste lo que a sus intereses convenga.- Se tiene como Abogado patrono a la C. Lic. María Dolores Velázquez Moncada y por autorizada la persona que menciona en su libelo de mérito con las facultades que les confiere.- Y señala como domicilio para el efecto de oír y recibir notificaciones el que indica en su recurso.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA.- NOTIFÍQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 52, 53, 63, 66, 68 fracción IV, 108, 192, 195, 247, 248, 249, 250, 252, 255, 462, 463, 464, y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 249 fracciones XI y XIV, y relativos del Código Civil vigente en el Estado, lo acordó y firma el C. Lic. Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con Secretaria de Acuerdos C. Lic. María Estela Valdés del Rosal, que autoriza y DA FE.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Lo anterior es para que tengan conocimiento el demandado de que existe una demanda interpuesta en su contra, y hacerle saber además de que puede ocurrir al Juzgado para que recoja las copias de la demanda y de los documentos base de la acción, mismos que se encuentran a su entera disposición en la Secretaría del Juzgado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Altamira, Tam., a 10 de diciembre del 2002.- C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

C. CELIA SILVA MARROQUIN DE RODRÍGUEZ Y  
ROBERTO RODRÍGUEZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de diciembre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 1279/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaratoria de Propiedad, promovido por JUAN ESTEBAN ZEFERINO MARTÍNEZ, en contra de ustedes, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- Se declare procedente la acción de Declaratoria de Propiedad sobre los derechos que pudieran tener los C.C. CELIA SILVA MARROQUIN DE RODRÍGUEZ Y ROBERTO RODRÍGUEZ, sobre el bien inmueble ubicado en lote 24, Manzana 105, Zona 1, del Ex Ejido Presa la Laguna, de esta Ciudad, y con Domicilio actual en calle Comonfort con Honduras #110, de la colonia Lázaro Cárdenas, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, el cual se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 19.40 ml. (diecinueve metros con cuarenta y nueve centímetros lineales), y colinda con Héroe de Nacozari; AL SURESTE en 13.80 ml. (trece metros con ochenta centímetros lineales) colinda con barón de Cuatro Ciénegas; AL SUROESTE en 20.70 ml. (veinte metros con setenta centímetros lineales), y colinda con lote 25 y AL NOROESTE en 15.50 ml. (quince metros con cincuenta centímetros lineales), y colinda con lote 23. El cual cuenta con los siguientes datos de registro: Sección I, Legajo 860, Número 42998, de fecha 29 de junio de 1989, de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, en virtud de que el suscrito JUAN ESTEBAN ZEFERINO MARTÍNEZ cumpla con lo que establece al artículo 730 fracción I, del Código Civil en vigor en el Estado.

B.- Se declare la sentencia a favor del suscrito JUAN ESTEBAN ZEFERINO MARTÍNEZ donde se declare procedente el Juicio Ordinario Civil sobre Acción de Declaratoria de Propiedad y se inscriba previa protocolización ante el Notario Público, en el Registro Público de la Propiedad, para efecto de que sirva como justo Título de Propiedad.

C.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de enero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

59.- Enero 14, 15 y 16.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

A LOS C. ARNULFA MARTÍNEZ DE LÓPEZ Y  
ZENAIDO LÓPEZ VICTORINO.  
DOMICILIO DESCONOCIDO

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, por auto de fecha 02 de diciembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1201/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad promovido por JUANA MARTÍNEZ PÉREZ, en contra de usted, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de diciembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

60.- Enero 14, 15 y 16.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. ENRIQUE DE J. GARCÍA CASTILLO.  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de noviembre del actual, se ordenó la radicación del Expediente Número 922/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la C. AMPARO IDOLINA LÓPEZ BUENROSTRO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

"- A).- Demanda la disolución del vínculo matrimonial que me une al C. ENRIQUE DE JESÚS GARCÍA CASTILLO, promoviendo el correspondiente Divorcio Necesario y fundándose para ello en las consideraciones de hecho y derecho que a continuación manifiesto."

"- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a once (11) días del mes de diciembre del dos mil dos (2002).

A sus antecedentes el escrito de fecha nueve de diciembre del año en curso, signado por la C. SRA. AMPARO IDOLINA LÓPEZ BUENROSTRO, dentro del Expediente Número 00922/2002, como lo solicita la compareciente y por los motivos que expone, se ordena emplazar por Edictos al demandado ENRIQUE DE J. GARCÍA CASTILLO, mismos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en ésta Ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, por TRES VECES consecutivas, haciéndose saber al demandado que

deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación; lo anterior con fundamento en los artículos 4 y 67- VI del Código de Procedimientos Civiles.

**NOTIFÍQUESE POR EDICTOS AL DEMANDADO.-** Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa Secretaria de Acuerdos y dan fe."

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de diciembre del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

61.- Enero 14, 15 y 16.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Distrito Judicial.**

**Padilla, Tam.**

C. FRANCISCO GÓMEZ BAENA.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha veintisiete de junio del dos mil dos, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 74/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Servidumbre Legal de Paso, promovido por el C. FRANCISCO TAMEZ GONZÁLEZ en contra de IRMA NOHEMI MONTEMAYOR GARZA y Otros, en el que les reclama: a).- La declaración Judicial de la constitución de una servidumbre legal de paso a que más adelante me refiero, en el ancho que a Juicio de esa autoridad sea suficiente, sobre el predio propiedad de los demandados. b).- Se ordene que la sentencia ejecutoria que declare la procedencia de la servidumbre legal de paso, se inscriba en el Registro Público de la Propiedad, y se hagan las anotaciones correspondientes en los apéndices de las escrituras de los predios dominante y sirviente que más adelante se describen. c).- A los codemandados menores Irma Nohemi, Diego Rudesindo y Ana Cecilia de apellidos Montemayor Garza, representados por su padre Diego Montemayor Marín, se les reclama además que quiten los postes de madera con alambre de púas que fueron instalados frente a la puerta de fierro la que unió con alambre a la cerca que delimita el predio de dichos menores por el lado oriente y que obstruye la entrada al camino vecinal base de la servidumbre legal de paso que reclamamos. D).- Al codemandado Jaime Alberto Guardiola Jiménez, le reclamamos además que quite la puerta metálica y los postes de madera unidos a ella que instaló sobre la antigua carretera Victoria-Matamoros, a la que se tiene acceso a la altura del kilómetro 33.5 de la nueva carretera Victoria-Matamoros, para hacer efectiva dicha servidumbre. e).- A todos los codemandados se les reclama además, el pago de las costas judiciales. Por auto de fecha veinticinco de octubre del año dos mil dos, se admitió la denuncia hecha por el C. DIEGO

EUSEBIO MONTEMAYOR MARIN, para que usted sea llamado a Juicio en su carácter de tercero para que le pare perjuicio la sentencia. Y por auto de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil dos, se ordenó emplazarlo a Juicio a usted por medio de Edictos de acuerdo a lo establecido por la fracción IV del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por TRES VECES consecutivas, y además en la puerta del Juzgado, con lo que se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, en la inteligencia de que las copias de la demanda y sus anexos están a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Padilla, Tam., a 7 de enero del 2003.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

62.- Enero 14, 15 y 16.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SRA. IRMA GARCÍA ALAMILLO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintiocho de noviembre del dos mil dos, dictado por el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 1122/2002, relativo al Juicio de Divorcio Necesario promovido por GIL BERNAL ALVARADO contra IRMA GARCÍA ALAMILLO.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 3 de diciembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

63.- Enero 14, 15 y 16.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

C. ROSA GABRIELA PANDO ARGÜELLES.

El C. Lic. Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo del día (18) dieciocho de diciembre del año (2002) dos mil dos, dictado dentro del Expediente 681/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Desconocimiento de Paternidad, promovido por el C. JAVIER GARCÍA MARTÍNEZ, en contra de la C. ROSA GABRIELA PANDO ARGÜELLES Y C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE CD. MADERO, se ordenó emplazar a la demandada mediante Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor



circulación de la localidad por TRES VECES (3) consecutivas y se fijaran además en los estrados del Juzgado, comunicándose a la interesada que deberá de presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días a partir de la última publicación (tercera), quedando a su disposición las copias de traslado correspondientes en la Secretaría del Juzgado.- Se expiden a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil dos, en Tampico, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDES DEL ROSAL.- Rúbrica.

64.- Enero 14, 15 y 16.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

ANA MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ,  
CELIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ,  
RODOLFO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, E  
IGNACIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Agapito Luis Loredó Rivera, Juez Undécimo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, por Ministerio de Ley.- Con fecha 25 de octubre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 00970/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido por ERASTO CRUZ SANTOS, en contra de Ustedes, y del Director del Registro Público de la Propiedad en el Estado, a quienes les reclama la siguiente:- La Prescripción Positiva de la fracción 3 del Lote número 820 de la Calle Héroes de Chapultepec Norte, número 203, de la Zona Centro (antes Calle Alameda) en Tampico, Tamaulipas, con superficie total de 113.19 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al Norte en 22.14 metros con la fracción 2, del mismo Lote propiedad de Hermelindo Cortez Vargas; al Sur en 22.14 metros con la fracción 4 del mismo lote propiedad de Esthela Santa María Díaz; al Este en 5.1125 metros con solar 899, y al Oeste en 5.1125 metros con Avenida Héroes de Chapultepec, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Legajo 48 bis, Número 45, de fecha 18 de mayo de 1918, de Tampico, Tamaulipas; entre otras prestaciones.- En virtud de que el actor desconoce su domicilio, se ordenó realizar su emplazamiento por medio de un Edicto que deberá de publicarse por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado, y uno de los de mayor circulación en ésta Ciudad, emplazándolos a Juicio, haciéndoles saber que se les concede el término de 60 días para dar contestación a la demanda, contados a partir del día siguiente de su última publicación, así mismo deberá de fijarse en los Estrados de éste Juzgado, quedando a disposición de los demandados en la Secretaría del Juzgado copias simples de la demanda y literales anexados a la misma.- Para este fin se expide el presente en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil dos.- DAMOS FE.

Testigos de Asistencia.- LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- MARÍA DE JESÚS MORALES CERDA.- Rúbricas.

65.- Enero 14, 15 y 16.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

##### Sexto Distrito Judicial.

##### Cd. Miguel Alemán, Tam.

C. ALICIA MURILLO GUERRERO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de noviembre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 403/2002, relativo al juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por JOSÉ MANUEL HINOJOSA LÓPEZ, en contra de usted, de quien reclama:

A).- La disolución del vínculo matrimonial.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula, que para el efecto se fije en los estrados de este Tribunal.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 28 de noviembre del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

66.- Enero 14, 15 y 16.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

ANA MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ,  
CELIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ,  
RODOLFO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, E  
IGNACIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Agapito Luis Loredó Rivera, Juez Undécimo Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, por Ministerio de Ley.- Con fecha 24 de octubre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 00920/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido por ESTHELA SANTA MARÍA DÍAZ, en contra de Ustedes, y del Director del Registro Público de la Propiedad en el Estado, a quienes les reclama la siguiente:- La Prescripción Positiva de la fracción 4 del Lote número 820 de la Calle Héroes de Chapultepec Norte, número 203, de la Zona Centro (antes Calle Alameda) en Tampico, Tamaulipas, con superficie total de 113.19 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al Norte en 22.14 metros con la fracción 3, del mismo Lote propiedad de Erasto Cruz Santos; al Sur en 22.14 metros con el solar 820; al Este en 5.1125 metros con solar 899, y al Oeste en 5.1125 metros con Avenida Héroes de Chapultepec, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Legajo

48 bis, Número 45, de fecha 18 de mayo de 1918, de Tampico, Tamaulipas; entre otras prestaciones.- En virtud de que el actor desconoce su domicilio, se ordenó realizar su emplazamiento por medio de un Edicto que deberá de publicarse por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado, y uno de los de mayor circulación en ésta Ciudad, emplazándolos a Juicio, haciéndoles saber que se les concede el término de 60 días para dar contestación a la demanda, contados a partir del día siguiente de su última publicación, así mismo deberá de fijarse en los Estrados de éste Juzgado, quedando a disposición de los demandados en la Secretaría del Juzgado copias simples de la demanda y literales anexados a la misma.- Para este fin se, expide el presente en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil dos.- DAMOS FE.

Testigos de Asistencia.- LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- MARÍA DE JESÚS MORALES CERDA.- Rúbricas.

67.- Enero 14, 15 y 16.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

- C. IGNACIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
- C. ANA MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ
- C. CELIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ
- C. RODOLFO SÁNCHEZ SÁNCHEZ.
- DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 680/2002 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido por el C. EUSEBIO CORTEZ VARGAS, en contra de USTEDES, de quienes reclama las siguientes prestaciones

a).- De los primeros de los mencionados la declaración de la Prescripción Positiva a mi favor respecto de la fracción No. 1 del Lote número 820 de la calle Héroes de Chapultepec Norte (antes calle Alameda) número 203 de la Zona Centro en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, con una superficie total de ciento trece metros con diecinueve centímetros cuadrados (113.19 M2), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: En 22.14 M. con solar 813.- Al Sur:- En 22.14 M. con la fracción 2 del mismo lote, propiedad de Hermelindo Cortez Vargas.- Al Este:- En 5.1125 M. con solar 899.- Al Oeste:- En 5.1125 M. con Av. Héroes de Chapultepec (antes calle Alameda).

b).- Del C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio demando la cancelación de la inscripción que sobre dicho bien aparece a favor de los demandados, con los siguientes datos de registro: Inscripción número 45, Legajo 48 Bis, de la Sección I, de fecha 18 de mayo de 1918 del Municipio de Tampico.

c).- Como consecuencia de lo anterior la inscripción que se haga de la declaración dictada por ese Tribunal a mi favor en el sentido de que el actor de poseedor se ha convertido en Propietario en virtud de la prescripción de una fracción del lote que demando.

d).- El pago de gastos y costas que la tramitación del presente Juicio origine.

Se ordenó emplazar por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la ciudad, así mismo se fijará en la puerta del local de este Juzgado, haciéndoseles saber a los C.C. IGNACIO, ANA MARÍA, CELIA Y RODOLFO, todos de apellidos SÁNCHEZ SÁNCHEZ, que deberán presentar su contestación dentro del término de 60 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.- En la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Es dado en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil dos.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

68.- Enero 14, 15 y 16.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

- ANA MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ,
- CELIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ,
- RODOLFO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, E
- IGNACIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ.
- DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Agapito Luis Loredó Rivera, Juez Undécimo Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, por Ministerio de Ley.- Con fecha 24 de octubre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 00919/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido por HERMELINDO CORTEZ VARGAS, en contra de Ustedes, y del Director del Registro Público de la Propiedad en el Estado, a quienes les reclama la siguiente:- La Prescripción Positiva de la fracción 2 del Lote número 820 de la Calle Héroes de Chapultepec Norte, número 203, de la Zona Centro (antes Calle Alameda) en Tampico, Tamaulipas, con superficie total de 113.19 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al Norte en 22.14 metros con la fracción 1, del mismo Lote propiedad de Eusebio Cortez Vargas; al Sur en 22.14 metros con la fracción 3 del mismo lote, propiedad de Erasto Cruz Santos; al Este en 5.1125 metros con Solar 899, y al Oeste en 5.1125 metros con Avenida Héroes de Chapultepec, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Legajo 48 bis, Número 45, de fecha 18 de mayo de 1918, de Tampico, Tamaulipas; entre otras prestaciones.- En virtud de que el actor desconoce su domicilio, se ordenó realizar su emplazamiento por medio de un Edicto que deberá de publicarse por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado, y uno de los de mayor circulación en ésta Ciudad, emplazándolos a Juicio, haciéndoles saber que se les concede el término de 60 días para dar contestación a la demanda, contados a partir del día siguiente de su última publicación, así mismo deberá de fijarse en los Estrados de éste Juzgado, quedando a disposición de los demandados en la Secretaría del Juzgado copias simples de la demanda y literales anexados a la misma.- Para este fin se expide el presente en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil dos.- DAMOS FE.

Testigos de Asistencia.- LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.-  
MARÍA DE JESÚS MORALES CERDA.- Rúbricas.

69.- Enero 14, 15 y 16.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. LIC. JUAN RAMIRO GARCÍA BALBOA.

DOMICILIO IGNORADO.

El c. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de diciembre del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente Número 1245/2000, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Salvador Valero Vázquez, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de 145,988.18 UDI'S (ciento cuarenta y cinco mil novecientos ochenta y ocho punto dieciocho unidades de inversión) por concepto de suerte principal, y como capital derivado contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria y sus convenios modificatorios celebrados los días 23 de octubre de 1989, 11 de octubre de 1993 y 29 de enero de 1996, respectivamente y que se acompañan a esta promoción y que equivalen al día 21 de noviembre del 2000 a la suma de \$419,831.18 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 18/100 M. N.), de acuerdo al valor de la UDI'S (\$2.875789) del día 21 de noviembre del 2000. B.- El pago de la cantidad de 10,601.60 UDI'S (diez mil seiscientas una punto sesenta unidades de inversión) por concepto de intereses normales, causados por el capital adeudado y calculados por el período comprendido del 30 de septiembre de 1999 hasta el día 29 de julio del 2000 y que equivalen a la suma de \$30,487.97 (TREINTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 97/100 M. N.), de acuerdo al valor de la UDI'S (\$2.875789) del día 21 de noviembre del 2000. C.- El pago de la cantidad de 5,946.18 UDI'S (cinco mil novecientos cuarenta y seis punto dieciocho unidades de inversión) por concepto de intereses moratorios, causados por el capital adeudado y calculados por el período comprendido del 29 de octubre de 1999 hasta el día 21 de noviembre del 2000 y que equivalen a la suma de \$17,099.96 (DIECISIETE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 96/100 M. N.), de acuerdo al valor de la UDI'S (\$2.875789) del día 21 de noviembre del 2000. D.- El pago de los intereses moratorios, que se sigan venciendo a partir del 22 de noviembre del 2000 hasta la total liquidación del adeudo y que deberán ser calculados conforme a lo establecido en el convenio modificatorio amparado por escritura pública número 1746, de fecha 29 de enero de 1996, de la Notaría 214. E.- El pago de la cantidad de 393.01 UDI'S (trescientas noventa y tres punto cero una unidades de inversión) por concepto de 14 primas de seguro incumplidas y pagadas por el Banco Nacional de México, S.A. y que equivalen a la suma de \$1,030.21 (UN MIL TREINTA PESOS 21/100 M. N.), de acuerdo al valor de la UDI'S (\$2.875789) del día 21 de noviembre del 2000, así como el pago de las demás primas que sigan cubriendo la institución por cuenta del demandado y hasta el finiquito del adeudo. F.- El pago de los gastos y costas que se originen del Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última

publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos de debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.- Se entrega el presente en Altamira, Tamaulipas, a 04 de noviembre del 2002.

C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, C. LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

70.- Enero 14, 15 y 16.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 691/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO MARTÍNEZ LÓPEZ, por denuncia de ROSA CARMINA MARTÍNEZ GARCÍA, por sus propios derechos y en su carácter de apoderada de las C. ANA DELIA, MARÍA ANGÉLICA, BERTHA LUZ de apellidos MARTÍNEZ GARCÍA, ordenándose convocar a los que se crean con derecho a la presente sucesión por medio de Edictos que por UNA SOLA VEZ deberá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación de esta ciudad a fin de que se presenten al Juicio a deducir derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del último Edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil dos.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

79.-Enero 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de diciembre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 428/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GALDINA MORIN GARCÍA DE RODRÍGUEZ, quien falleciera el día dos de enero del dos mil uno, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, habiendo tenido su último domicilio en el poblado de Santa Rosalía, municipio de Camargo, Tamaulipas, y es promovido por BLANCA SONIA RODRÍGUEZ MORIN.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 19 de diciembre del 2002.- Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

80.-Enero 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BARTOLO MALDONADO RAMOS, bajo el Expediente Número 736/2002, convocando a los que se crean con derecho a la herencia, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro de los quince días contados desde la fecha de la publicación del Edicto, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos las personas que se consideren con ellos dentro de la sucesión.- Se expide el presente a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil dos.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MALDONADO ALCALÁ MUÑOZ.- Rúbrica.

81.-Enero 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicotécatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

EL Ciudadano Licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de noviembre del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 319/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. ANTONIO MATA SEGURA Y JUANA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, promovido por la C. YOLANDA MATA HERNÁNDEZ, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y el Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que compare a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Cd. Xicotécatl, Tam., a 11 de diciembre del 2002.- La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

82.-Enero 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicotécatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

EL Ciudadano Licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de diciembre del año en curso, ordenó

radicar el Expediente Número 325/2002, relativo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE LÓPEZ VÁZQUEZ, promovido por el C. AURELIANO GUADALUPE LÓPEZ GALLEGOS, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y el Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Cd. Xicotécatl, Tam., a 11 de diciembre del 2002.- La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

83.-Enero 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 10 de diciembre del 2002.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de diciembre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 676/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN DE LEÓN REYES, promovido por la C. YOLANDA CHÁVEZ PEÑA.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

84.-Enero 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de octubre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 1119/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ISMAEL FLORES GODINEZ, denunciado por ODULIA GÓMEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 4 de noviembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

85.-Enero 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El anterior Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Emeterio Aguillon Martínez, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 45/1995, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LOS ÁNGELES FLORES VIUDA DE PEÑA, quien falleciera el día tres de enero de mil novecientos ochenta y uno, en Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas, lugar donde tuvo su último domicilio, y es promovido por ADELINA PEÑA FLORES.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 16 de diciembre del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA I. RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

86.-Enero 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

SE CONVOCAN HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Miguel Hernández López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil dos (2002), ordenó la radicación del Expediente Número 0992/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HIPÓLITO GONZÁLEZ ADAME, denunciado por AIDA LUZ LIMAS DEL TORO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 19 de diciembre del 2002.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

87.-Enero 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA LÓPEZ PORRAS, quien falleció el día veintitrés de enero de mil novecientos noventa y nueve, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, denunciando la presente Sucesión Intestamentaria la C. MAGDALENA RIVERA MORALES en su carácter de apoderada del señor GERARDO LÓPEZ PORRAS.

Expediente registrado bajo el Número 824/2002.

A fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico. Se expide a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil dos.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

88.-Enero 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN CRUZ SALCEDO DE ROCHA, quien falleció el día (8) ocho de noviembre del (2002) dos mil dos en Cd. Madero, Tam., y denunciando la presente sucesión el C. FRANCISCO ROCHA ESCOBEDO, bajo Número de Expediente 830/2002, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación del Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que circula en esta ciudad.- Se expide el presente a los (10) diez días del mes de diciembre del año (2002) dos mil dos.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

89.-Enero 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil dos, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1319/2002, relativo al Doble Juicio

Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores TIMOTEO ORTÍZ SILVA y JULIA ACOSTA MEDINA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 19 de diciembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

90.-Enero 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil dos, radicó el Expediente Número 1109/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTIAGO MORENO E HIGINIA BELMAN denunciado por HIDALGO MORENO BELMAN, ordenando entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derechos a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y a la Beneficencia Pública.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 21 de noviembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

91.-Enero 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 27 de noviembre del 2002.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de noviembre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 643/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO GARCÍA RUVALCABA, promovido por la C. MINERVA GARZA MARTÍNEZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

92.-Enero 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de noviembre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 1206/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ENRIQUE BLAS GARCÍA GARCÍA, denunciado por CIRO TULIO GARCÍA CUELLAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 2 de diciembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

93.-Enero 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Javier Morales Carrizalez, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ ORTEGA, denunciado por la C. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ RANGEL VDA. DE MARTÍNEZ, asignándose el Número 00783/2002, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los doce días del mes de diciembre del año dos mil dos.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

94.-Enero 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de diciembre del año dos mil dos, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1293/2002, relativo al Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de la señora MARÍA TRINIDAD MEDINA REYES.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de diciembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

95.-Enero 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha nueve de diciembre del año en curso, dentro del Expediente Número 928/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ BANDA, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezca a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los once días del mes de diciembre del dos mil dos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

96.-Enero 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 808/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PERFECTO MÁRQUEZ BUENROSTRO denunciado por ALFREDO MÁRQUEZ GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de diciembre del 2002.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

97.-Enero 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil dos, radicó el Expediente Número 1156/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ SERVIN RANGEL denunciado por MARÍA LUISA GARCÍA GARCÍA VIUDA DE SERVIN, ordenando entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derechos a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y a la Beneficencia Pública.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de diciembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

98.-Enero 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, ordenó por auto de fecha tres de diciembre del dos mil dos, dictado en el Expediente Número 916/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ CARMEN HERNÁNDEZ OCHOA, denunciado por la C. MARÍA DEL ROSARIO SALAS DE LEÓN, la radicación de éste Juicio y hacer la publicación de este Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de quince días después de hecha la publicación del Edicto.- Y por el presente Edicto que se publicará en la forma ordenada, se hace la convocatoria de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de diciembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

99.-Enero 15.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha nueve de diciembre del año dos mil dos, el Expediente Número 1019/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PASCUAL CASTILLO FLORES, denunciado por la C. FRANCISCA CASTILLO VIUDA DE CASTILLO, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, a partir de la publicación del mismo. Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 16 de diciembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

100.-Enero 15.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha nueve de diciembre del año dos mil dos, el Expediente Número 1016/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores UBALDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ Y FRANCISCA CARREÑO, denunciado por el C. ALBERTO RODRÍGUEZ CARREÑO, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 16 de diciembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

101.-Enero 15.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha once de diciembre del año dos mil dos, radicó el Expediente Número 1153/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELICITAS MORENO MARTÍNEZ Y PEDRO CRUZ SANTOS denunciado por MARÍA DEL SOCORRO CRUZ MORENO, ordenando entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor

circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derechos a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y a la Beneficencia Pública.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de diciembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

102.-Enero 15.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha once de diciembre del año dos mil dos, radicó el Expediente Número 1154/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTE CASTRO OCHOA denunciado por JUAN CASTRO OCHOA, ordenando entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derechos a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y a la Beneficencia Pública.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de diciembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

103.-Enero 15.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS:

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de noviembre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 1205/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN GONZÁLEZ ALVARADO, denunciado por TOMÁS GONZÁLEZ MIRELES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de noviembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

104.-Enero 15.-1v.









Mercado Clientes en Base Interrumpible (3)		Ene-03	Feb-03	Mar-03	Abr-03	May-03	Jun-03	Jul-03	Ago-03	Sep-03	Oct-03	Nov-03	Dic-03
Servicio	pesos/mes	818.22	818.22	818.22	818.22	818.22	818.22	818.22	818.22	818.22	818.22	818.22	818.22
Cargo por distrib. sin comercialización													
- Bloque I - De 0 a 833 Gcal/mes													
Cargo por uso	pesos/Gcal	14.81	17.90	20.98	24.07	24.07	24.07	24.07	24.07	24.07	24.07	24.07	24.07
- Bloque II - De 834 a 1,666 Gcal/mes													
Cargo por uso	pesos/Gcal	12.17	12.60	13.04	13.48	13.48	13.48	13.48	13.48	13.48	13.48	13.48	13.48
- Bloque III - De 1,667 a 41,666 Gcal/mes													
Cargo por uso	pesos/Gcal	10.60	9.47	8.35	7.22	7.22	7.22	7.22	7.22	7.22	7.22	7.22	7.22
- Bloque IV - De 41,667 a 83,333 Gcal/mes													
Cargo por uso	pesos/Gcal	8.94	6.15	3.37	0.58	0.58	0.58	0.58	0.58	0.58	0.58	0.58	0.58
- Bloque V - Más de 83,334 Gcal/mes													
Cargo por uso	pesos/Gcal	8.86	0.51	0.38	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25
Conexión estándar													
Cargo único	pesos	74,316.00	74,316.00	74,316.00	74,316.00	74,316.00	74,316.00	74,316.00	74,316.00	74,316.00	74,316.00	74,316.00	74,316.00
Conexión no estándar	pesos/metro lin.	980.00	980.00	980.00	980.00	980.00	980.00	980.00	980.00	980.00	980.00	980.00	980.00
Desconexión y reconexión	Pesos	367.00	367.00	367.00	367.00	367.00	367.00	367.00	367.00	367.00	367.00	367.00	367.00
Cheque devuelto (4)	% s/tot cheque	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%
Depósito de prueba de medidor	pesos	391.00	391.00	391.00	391.00	391.00	391.00	391.00	391.00	391.00	391.00	391.00	391.00
Acto Administrativo (5)	pesos/acto	131.00	131.00	131.00	131.00	131.00	131.00	131.00	131.00	131.00	131.00	131.00	131.00
Cargo por cobranza	pesos/acto	129.00	129.00	129.00	129.00	129.00	129.00	129.00	129.00	129.00	129.00	129.00	129.00

Notas:

- (1) Para consumos menores a 10,000 Gcal/año.
- (2) Para consumos mayores a 10,000 Gcal/año.
- (3) Para consumos mayores a 30,000 Gcal/año.
- (4) Se cobra sobre el monto del cheque, siendo el mínimo de facturación igual al cargo administrativo.
- (5) Incluye todo acto de naturaleza administrativa no definido en los servicios anteriores que requieren de intervención específica a petición.

Esta categoría incluye duplicado de facturas perdidas, cobranza en el domicilio del Usuario y acto de suspensión del servicio.

(1)\* Para industriales pequeños existentes con consumos menores a 10,000 Gcals/Año que se reclasificaron a esta tarifa, se prevé un escalonamiento de la tarifa en 12 meses.

Nuevo Laredo, Tam., a 30 de diciembre del 2002.

Apoderado Legal.

Ing. Abel Hermilo García Velázquez.

Rúbrica.